



ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO FITOSANITARIO EN DISTINTAS CHOPERAS SITUADAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MONZÓN, PUEYO DE SANTA CRUZ, ALFÁNTEGA, FRAGA, ALBALATE DE CINCA Y ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)
N/REF.:	2022/AB-SE-0049

Doña Victoria Esteruelas Zaldívar, con D.N.I. nº 72.977.204-K, Directora Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

EXPONE

PRIMERO. Que vista la memoria justificativa de la contratación a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2336b7ce02d39d16> habiéndose verificado que en la misma se determinan los requisitos exigidos en relación con la idoneidad de la contratación en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y que se encuentra suscrita por el Promotor del contrato, Don David López Bernués, Jefe del Área de Asistencias Técnicas y Servicios del Departamento Forestal de SARGA, y por el Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA, con fecha de firma electrónica 13 de mayo de 2022.

SEGUNDO. Que vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato a través del Código de Verificación <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=92348472180064c1> desde la dirección electrónica, suscritos por el responsable de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, con fecha de firma electrónica 16 de mayo de 2022.

TERCERO. Que vistos, asimismo, los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización, a través del Código de Verificación <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=959cd0a2595caae0> accesible desde la dirección electrónica, suscritos por el Promotor del contrato, Don David López Bernués, Jefe del Área de Asistencias Técnicas y Servicios del Departamento Forestal de SARGA, y por el Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA, con fecha de firma electrónica 13 de mayo de 2022.

CUARTO. Que habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

QUINTO. Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 LCSP, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato/s objeto del mismo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Valor estimado total = 29.123,43 € (IVA no incluido)

Presupuesto de licitación, = 22.402,64 € (IVA no incluido) – 27.107,19 € (IVA incluido):



Código de verificación : c5c7b95af698d2c1



ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Posibilidad incremento unidades de ejecución: SI, hasta un 10%

Modificaciones previstas: Sí, hasta un 20%

Plazo de vigencia inicial del contrato: un (1) año desde la formalización del contrato.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Tramitación: ordinaria

Forma: Oferta económicamente más ventajosa. Único Criterio de adjudicación, el Precio.

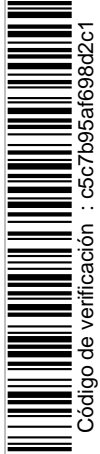
SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato objeto del expediente, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante de SARGA.

TERCERO. Designar como Responsable del Contrato a Don David López Bernués, Jefe del Área de Asistencias Técnicas y Servicios del Departamento Forestal de SARGA, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 LCSP.

CUARTO. Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Victoria Esteruelas Zaldívar
Directora Gerente



Código de verificación : c5c7b95af698d2c1